



Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de abril de 2017

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE "NUEVO ACCESO AL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DEL ROSARIO".

Según lo dispuesto en el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Puerto del Rosario, la Autoridad Portuaria de Las Palmas se plantea mejorar el acceso hasta la zona portuaria cumpliendo los siguientes objetivos básicos:

- Adaptarse a las previsiones que sobre el mismo hace el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio del Puerto de Puerto del Rosario.
- Mejorar la funcionalidad actual y futura del acceso al Puerto de Puerto del Rosario.
- Garantizar las condiciones de policía y aduana a la entrada y salida de la zona portuaria.
- Dar continuidad a los tráficos no motorizados dentro de la zona portuaria.
- Integrarse en las relaciones Puerto – Ciudad.

El objetivo es valorar las obras necesarias para la ejecución del nuevo acceso al recinto portuario del Puerto de Puerto del Rosario.

El presupuesto máximo de licitación se fija en ochocientos dos mil quinientos sesenta y un euros con treinta y dos céntimos (802.561,32 €) sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.), e incluye la ejecución de todos los trabajos del contrato.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

C01	ACTUACIONES PREVIAS	60.610,79 €
C02	MOVIMIENTOS DE TIERRA	8.241,87 €
C03	PAVIMENTACIÓN	207.304,68 €
C04	SEÑALIZACIÓN	14.368,31 €
C05	OBRAS COMPLEMENTARIAS	327.069,99 €
C06	REPOSICIÓN DE SERVICIOS.....	11.574,67 €
C07	DESVÓS DE OBRAS.....	13.404,61 €
C08	SEGURIDAD Y SALUD	13.985,09 €
C09	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	17.861,26 €

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL..... 674.421,27 €

13,00% Gastos generales..... 87.674,77 €

6,00 % Beneficio Industrial..... 40.465,28 €

TOTAL PRESUPUESTO INVERSION 802.561,32 €

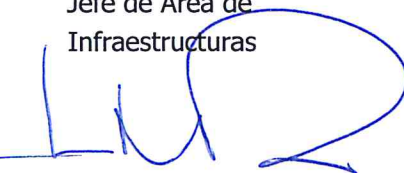
Para la adjudicación del contrato se propone seguir el PROCEDIMIENTO ABIERTO de conformidad con las reglas 12 y 40 de la ORDEN FOM/4003/2008, de 22 de julio de 2008 (BOE de 24 de enero de 2009), modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio de 2013 (BOE de 23 de septiembre de 2013) por la que se aprueban las normas condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias. Se empleará más de un criterio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la Regla 6 de las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias aprobadas por ORDEN FOM/4003/2008, de 22 de julio de 2008 (BOE de 24 de enero de 2009), modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio de 2013 (BOE de 23 de septiembre de 2013), se emite el presente informe que se eleva al órgano de contratación para su consideración.

VºBº Director


Salvador Capella Hierro

Jefe de Área de
Infraestructuras


José Miguel Pintado Joga

Jefe de Departamento
de Ingeniería


Antonia Borden Guerra